



**SELLO QVARTO, VEINTEMA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEETE-  
CIENTOS Y DIEZY OCHO.**

para lo qual por medio de un ministro de  
justicia embio su mandado a laudat ad la  
Cavallero comisario de la Real Audiencia  
de Mexico de lo qual para que se pudiese  
en execucion la dicha salida con brevedad  
que el caso requiere por lo qual se dice la  
estacion del tiempo y proximidad del año  
en que conviene tener desembarcado el  
curso de las aguas por la dicha tierra para el  
riego de los campos de que esta tierra tiene  
necesidad, y así mismo por noticia que su  
subo de que muchas personas con lo que ha  
ya adquirido de la Real Audiencia por un  
lado aceleraban y ponian por obra el  
levantar las barridas sembradas en el  
dicho año con seron y por ser ella y que  
es justo que de un delito cometido en perjuicio  
del Publico tubiese en lo posible el Beneficio  
por sus excelentes diligencias, y que teniendo  
concurrido a noche a las ocho de la noche a las  
casas de la jornada de unida la Refrida que  
dos Cavalleros comisarios con el celo de la  
ferida Administracion de Justicia, y asi  
mo el Refrido puenen en un. Matias  
de lo qual sacando llegado al número  
siempre Juan Vicente para se en un  
del número de la ciudad y del Lugar o  
de la tierra con el papel del Sr. Loren  
que es la ley de un cargo y un cargo

